



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE SANTIAGO DE TOLU

TRASLADO EN LISTA

EN LA FECHA PONGO A DISPOSICION DEL DEMANDADO LA LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO PRESENTADA POR LA DEMANDANTE

EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2018- 00099-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: JHONNY ENRIQUE BELTRAN GENEY

NATURALEZA DEL TRASLADO

LIQUIDACION ADICIONAL DE CREDITO

CUADERNO: Principal

Para dar cumplimiento al artículo 110 del C.G.P se fija el presente en cartelera de la Secretaria

Del Juzgado por el término de Un día hoy 25 de Octubre de 2021 a las 8:00 A.M.


ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO

Desfijado 25 de Octubre de 2021 a las 5:00 P.M

Corren los días 26, 27 y 28 de Octubre de 2021



Ruben Dario Uparela Herrera
Abogado titulado Universidad del Atlántico

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU SUCRE

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
CONTRA: JHONNY ENRIQUE BELTRAN GENEY
RAD: 2018-00099

RUBEN DARIO UPARELA HERRERA, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. dentro de la demanda de la referencia, por medio del presente me permito presentar la correspondiente liquidación adicional del crédito, a fin de que sea aprobada, lo cual procedo a hacer como sigue:

Capital contenido en el Pagare No. 063806100003704 \$ 4.751.374.00

Capital contenido en el Pagare No. 4481850003555859 \$ 2.963.356.00

Liquidación de crédito a corte 30/01/2019, aprobada por auto de fecha 12 de marzo de 2019:

Pagare No. 063806100003704 \$ 6.923.785,16

Pagare No. 4481850003555859 \$ 4.184.023,07

Total aprobación de liquidación \$ 11.107.808,23

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO

PAGARE No. 063806100003704

Intereses Moratorios desde 31/01/2019 hasta la fecha de Liquidación Adicional del Crédito 30/09/2021 (32 meses al 2.4% mensual) \$ 3.649.055,232

PAGARE No. 4481850003555859

Intereses Moratorios desde 31/01/2019 hasta la fecha de Liquidación Adicional del Crédito 30/09/2021 (32 meses al 2.4% mensual) \$ 2.275.857,408

Total Intereses Moratorios desde liquidación del crédito anterior hasta fecha la fecha \$ 5.924.912,64

Calle 16 Bis, No. 37-59, Barrio San Mateo ICT, Magangué Bolívar, Celular 3114223857



Ruben Dario Uparela Herrera
Abogado titulado Universidad del Atlántico

TOTAL LIQUIDACIÓN ANTERIOR MÁS RELIQUIDACIÓN
\$ 17.032.720,87.00

La deuda actual asciende a la suma de \$ 17.032.720,87 resultantes de la liquidación de crédito aprobada por auto de fecha 12 de marzo de 2019 más los Intereses Moratorios desde 31/01/2019 hasta la fecha.

Del Señor Juez,

Atentamente:

RUBEN DARIO UPARELA HERRERA
C.C. No. 72287687 de Barranquilla
T.P. No. 178597 del C. S. de la J.

Calle 16 Bis, No. 37-59, Barrio San Mateo ICT, Magangué Bolívar, Celular 3114223857

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO 2018-00099

RUBEN DARIO UPARELA HERRERA <rubenuparela@gmail.com>

Jue 21/10/2021 3:32 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sucre - Santiago De Tolu <j01prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito adjuntar Liquidación adicional del Crédito dentro del proceso Ejecutivo Singular radicado 2018-00099, que sigue en ese despacho el Banco Agrario de Colombia S.A. contra JHONNY ENRIQUE BELTRAN GENEY, siendo el suscrito apoderado judicial de la entidad demandante.

Favor acusar recibido.

Atentamente

RUBEN DARIO UPARELA HERRERA
C.C. No. 72287687 y T.P. No. 178597 C.S.J.